

ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 03

Al ser las cuatro de la tarde del día once de febrero de 2010, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Corredores, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Marvin Orozco Barrantes
Presidente Municipal

Guiselle Vega Alvarado

M° Ángeles Delgado González

Jorge Jiménez Sánchez

REGIDORES SUPLENTE

Félix Zapata Castro

Antonio Mora Díaz

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Segundo Álvarez Morales
Luis Ángel Delgado Alvarado

Edgar Vásquez Sánchez
Olga Ramírez Castro

SÍNDICOS SUPLENTE

Fungen como Síndicos Propietarios

William Pérez Quirós
Director Administrativo

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA:

Artículo Primero: Saludo y oración
Artículo Segundo: Comprobación de quórum y aprobación de la agenda
Artículo Tercero: Atención al señor Carlos Murillo Zamora, Director Centro RAC de Osa, viene a informar sobre el Programa de Regularización del Catastro y el Registro en la zona.

Artículo Cuarto: El Funcionario Carlos Oviedo Ávila, encargado del departamento de Presupuesto y Planificación, presentación de la Liquidación Presupuestaria 2009.

Artículo Quinto: Acuerdos
Artículo Sexto: Propuestas rechazadas
Cierre de la Sesión

ARTÍCULO PRIMERO

SOLUDO Y ORACIÓN

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y delega en la regidora Guiselle Vega Alvarado, la dirección de la oración del día de hoy.

ARTÍCULO SEGUNDO

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Presidente Municipal, procede a realizar la comprobación del QUÓRUM, una vez comprobado el quórum deja abierta la sesión. Acto seguido somete a votación la aprobación de la agenda del día, la cual es aprobada en forma unánime.

ARTÍCULO TERCERO

Se recibe al Señor Carlos Murillo Zamora, Director Centro RAC de Osa, informa sobre el Programa de Regularización del Catastro y el Registro en la zona.

El Señor Carlos Murillo Zamora, agradece por haberlo recibido, este no es el primer intento de reunirnos con un Concejo Municipal en el área que cubre el Centro RAC de Osa pero es la primera sesión concreta, en otros cantones se ha programado pero no se ha logrado concretar pero sigue en agenda esa sesión, en cualquier momento lo acompañaran dos miembros más del Centro de RAC de Osa, que se encuentran en este momento en una reunión en ACOSA y el IDA.

Programa de Regularización del Catastro

¿Qué es?

El Programa de Regularización de Catastro y Registro es una iniciativa del gobierno de la República que tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de la seguridad jurídica inmobiliaria del país y mejorar el clima para la realización de inversiones públicas y privadas, así como fortalecer a los municipios en materia de recaudación de impuestos sobre bienes inmuebles.

Este proyecto fue aprobado por la Asamblea Legislativa en diciembre del 2001 (Ley 8154), y tiene un costo de \$92 millones, provenientes de un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por \$65 millones, y una contrapartida del gobierno, por \$27 millones.

Sus principales objetivos son:

1. Fortalecer la seguridad jurídica en materia de bienes inmuebles. Tener la certeza de que la propiedad es de uno.
2. Promover el indispensable ordenamiento territorial del país, todo esto en materia de Catastro y Cartografía que estaba desactualizado.

Unidad Ejecutora y Componentes

La responsabilidad de ejecución del Programa recae en una Unidad Ejecutora (UE), que opera como órgano desconcentrado, adscrito al Ministerio de Hacienda. La UE responde y rinde cuentas a un Consejo Consultivo integrado por once instituciones públicas y privadas, que actúa como órgano de dirección estratégica, presidido por el Ministro de Justicia.

El Programa está organizado en tres Componentes, que responden a los objetivos específicos mencionados:

1. Formación del Catastro y compatibilización con el Registro de la propiedad.
2. Regularización de los derechos relacionados con la propiedad inmueble en áreas bajo regímenes especiales (ABRE), al principio eran 4 regímenes zona marítimo terrestre, asentamiento de IDA, territorios Indígenas y las áreas protegidas ahora se agrega uno más la zona Fronteriza administrada por el IDA, hay una serie de interpretaciones.
3. Fortalecimiento municipal en el uso de la información catastral ya una vez regularizado el Catastro y el registro.
- 4.



Que está haciendo la parte ejecutora primero que todo el desarrollo de la Cartografía del país que esta desactualizada desde el 50 en la mayoría de los casos, ya se hizo toda la fotografía aérea de Costa Rica y la fotografía se paso a lo que se llama porto foto y se ha logrado pasar de 1:50000 de las zonas cartográficas a trabajar en uno 1.10000 para todo el país.

El segundo paso es montar el Catastro e indicar en la foto que corresponde a cada persona en la escala 1:10000 y en escala mucho mayor para las zonas urbanas.



El otro trabajo que se ha venido haciendo es el de Zona Marítimo Terrestre digitalizada, ya se termino la Costa del Pacífico y se está comenzando en el Caribe.

Dentro del Componente dos se detectaron cuatro zonas conflictivas del país, en el caso de Osa, Pacífico Central, en el caso de Osa no es por el Cantón si porque se denominó Osa a toda la Zona Sur del País, a partir del Área de ACOSA, Guanacaste y la Zona de Sarapi. El primer centro y el único que está operando es el Centro RAC de Osa que se inauguró el año pasado.

Centro RAC de Osa

El Centro RAC de Osa es una oficina para la resolución alternativa de conflictos, creado por el Programa de Regularización de Catastro y Registro (PRCR), para la atención de divergencias colectivas originadas en la tenencia y administración de la tierra en Áreas Bajo Regímenes Especiales (ABRE).

Por qué un Centro RAC en Osa?

El Programa decidió, con base en estudios catastrales y situacionales realizados, abrir el Centro RAC de Osa debido a la diversidad de territorios, la complejidad de los conflictos y la inminente necesidad de todos los actores locales (incluyendo las instituciones estatales), para colaborar en la búsqueda de soluciones integrales a los conflictos que han enfrentado durante muchos años.

Estrategias Metodológica RAC

- Metodología RAC
- Estrategia de abordaje (niveles de trabajo)
- Nivel uno: diagnóstico de la situación, identificación de las partes
- Nivel dos: mapeo del conflicto
- Nivel tres: definición del tipo de conflicto y diseño de estrategia
- Nivel cuatro: etapa de pre-negociación
- Nivel cinco: negociación

Se está trabajando cinco casos en este nivel cuatro, algunos por distintas razones se han quedado en el nivel I o II, esos cinco casos son: Playa Zancudo, Playa Cacao, Abrojo Montezuma, Isla Garza, Hacienda Cielo, porque estos cinco casos, porque son casos en donde se traslapa un área, un régimen especial con otro, por ejemplo en el caso de Abrojo Montezuma se traslapa territorio indígena con la presencia ocupante no indígenas algunos titulados otros no y zonas fronterizas más patrimonio natural del Estado.

En el caso de Playa Cacao es una población urbana, con área protegida en zona marítima terrestre son de los más complejos.

Les mencionaba anteriormente que venía de una reunión con el IDA y MINAET esa es la etapa del nivel cuatro donde sentamos de manera preliminar a conversar sobre un caso en

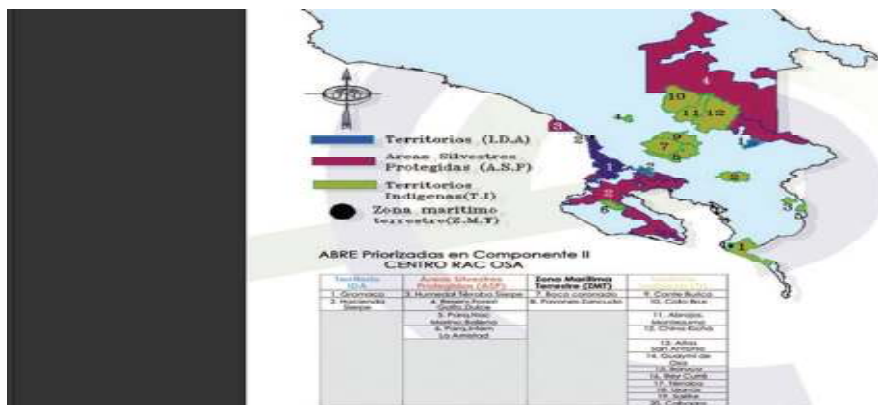
concreto. El Nivel Cinco es cuando sentamos todas las partes en conflicto a la mesa para negociar.

Que estamos viendo en el Cantón de Corredores, lo mismo están haciendo con la Municipalidad de Golfito, Coto Brus, Osa, Buenos Aires aunque tenemos algunos casos no lo estamos trabajando en este momento.

Exponerle a los Concejos Municipales las oportunidades para recurrir a los servicios de RAC Osa que son gratuitos, para resolver conflictos por tenencia de tierras en zonas bajo el régimen especial.

Les decía que ustedes tienen una parte pequeña del caso de la Reserva o Territorio de Comte Búrica, este caso que retomamos a partir del 02 de marzo con una petición de la Contraloría General de la República, ahí tenemos un caso particular donde se junta Patrimonio Natural del Estado, Corredor Fronterizo, Zona Marítimo Terrestre, presencia de ocupantes no indígenas que tienen juicios en tribunales y la presencia de extranjeros que no permiten el acceso a sus tierras y una parte de la Zona Punta Búrica que no es parte del territorio que es parte del Cantón de Golfito pero que nadie tiene certeza de a quien le corresponde.

La ley dice con claridad que las zonas fronteriza los administra el IDA y puede dar arrendamiento a perpetuidad sobre esa zona, sobre los dos kilómetros que es lo que ha estado haciendo el IDA, lo que no se tiene claridad es de que sucede cuando en el Corredor Fronterizo hay Patrimonio Natural del Estado o hay un territorio Indígena que tiene una condición especial, son casos que están en la Sala Cuarta.

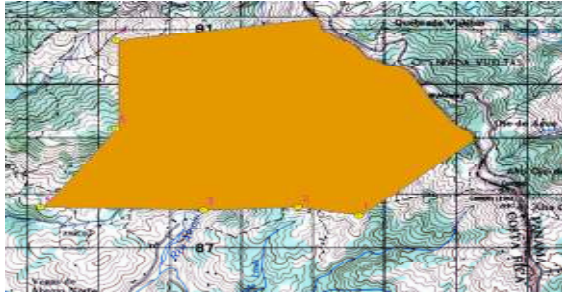


En el caso de ustedes extraoficialmente después del puente que esta sobre el rio Coto hay agua del mar en algún momento del año, por tanto hay zona Marítimo Terrestre y Zona Pública y ahí tendrán a largo o corto plazo un problema porque hay gente en el Área Pública y hay que desalojarla, es muy pequeño lo que tiene esta zona pero hay algo.

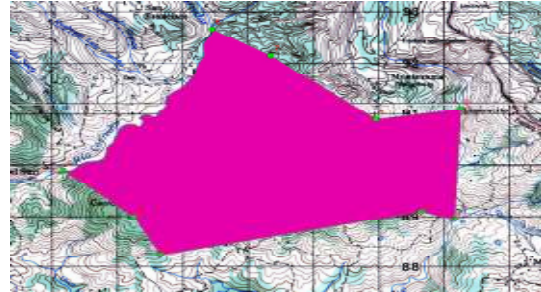
Lo que sí está en su mayor parte dentro del Cantón es el Territorio de Abrojo Montezuma, esta imagen corresponde al decreto de 1978, entiendo que esto está en los registros oficiales de la Municipalidad es lo que está a nombre de la Asociación de Desarrollo Indígena en el Registro, en 1980 se hace una ampliación de este territorio y en el 2001 se hace otra

ampliación incorporando estos cuatro segmentos, primero estos cuatro segmentos no pasan a propiedad de la Asociación de Desarrollo Indígena y en todo hay presencia de ocupantes no indígenas, además está todo el Corredor Fronterizo que complica un poco más la situación más las áreas de Patrimonio Nacional del Estado.

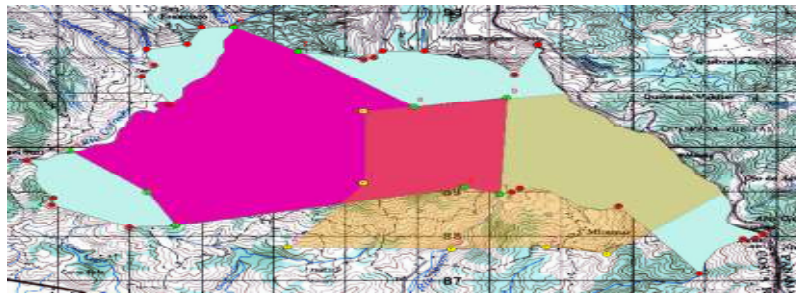
1978



1980



2001



Nosotros en este momento estamos concentrados trabajando en Bajo Los Indios, el lunes iniciaron con un equipo de topógrafos la medición en el terreno de estos siete puntos porque no hay claridad dónde van los linderos y los ocupantes no indígenas reclaman de que su quinta no está dentro del territorio y los indígenas que si están dentro del territorio, es ahí donde la Municipalidad va a tener participación, ya que una de las salidas es sustituir este segmento por otro segmento contiguo al territorio indígena para dejar a los ocupantes no indígenas aquí y trasladar a los indígenas a otro lado.

¿Porque tiene que ver la Municipalidad?, porque entiende que la Municipalidad está desarrollando el Plan Regulador, entonces estarían definiendo las áreas fuera del territorio que eventualmente podrían ser intercambiadas por este o cualquier otro segmento.

Iniciamos la medida para determinar quienes están adentro y quienes están afuera, eso no va a determinar nada en este momento si no a mediano plazo. Lo que no está claro hoy es si la zona Fronteriza en los dos kilómetros tiene que ser separado del territorio indígena, pues tendríamos que sustituir el área por otra alrededor del territorio o puede quedar hasta la frontera.

Ahí hay dos interpretaciones, el IDA interpreta y aplica que ellos pueden arrendar hasta el límite sin problema, lo están haciendo y cobrando un Canon en esos 2 kilómetros Zona

Fronteriza, la Contraloría dice que 200 metros paralelos al límite no pueden ser arrendados, ni entregados por ninguna razón.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que usted hablaba en la primera parte de la zona fronteriza de los 2 Kilómetros, pero no hablaba de los problemas con las indígenas, en la zona fronteriza deben de existir una gran cantidad de terrenos que tienen escrituras, entonces sería un tema importante de discutir ya que hay una parte escriturada y otra no. Entiende que hay un documento en la Procuraduría que dice sin planos no se puede escriturar nada.

Giraron instrucciones al IDA para que eliminaran todas esas escrituras y además la otra medida es que se presentando ante la Asamblea Legislativa un proyecto de Ley para tratar todo lo que son escrituras. Tiene usted contemplado esa parte.

El Señor Carlos Murillo Zamora, manifiesta, que se estableció darle la administración al IDA de la franja de los dos kilómetros llamada milla fronteriza. El IDA interpreta y los abogados del IDA insisten en eso, en que eso no puede ser ocupado a artículo de propiedad, entonces arriendan cobrando un canon que varía dependiendo de donde este, ya que cobran mucho más alto en Paso Canoas, seguido por Sixaola, dependiendo de cuanto se aleje del Centro Urbano así va bajando el Canon anual que ellos cobran.

La procuraduría lo que interpreta es que hay una zona totalmente restringido de 200 metros por razones de seguridad Nacional y ellos argumentan que están fundamentados en el Tratado de Límite con Panamá y una zona de 1800 metros donde es posible algún tipo de concesión no de arrendamiento y ahí hay una disputa entre el IDA y Contraloría de la forma en que se dio eso, porque las concesiones tienen un plazo que lo puede fijar el administrador, el arrendamiento en los términos que lo ha venido dando el IDA, incluso puede ser heredado el arrendamiento.

La procuraduría establece que aunque tenga título de propiedad no es válido porque el título de propiedad se ampara en una normativa que está por debajo de la constitución y al igual que la zona Marítima Terrestre, esta zona fronteriza tiene un rango constitucional no porque aparezca las palabras en la Constitución, sino porque es un derecho del estado para garantizar la seguridad en la zona fronteriza y por tanto ni siquiera el mismo estado podría dar un título de propiedad acá, ninguno de esos títulos según la Procuraduría y la Contraloría tiene validez.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que según las Leyes sola las Municipalidades tienen la potestad para los Planes Reguladores, usos de Suelo y demás, en este momento el IDA en esa zona fronteriza se está atribuyendo la potestad incluso de decir donde es urbano y donde es agrícola, le parece que es una potestad que no tiene vida legalmente, porque le compete únicamente a las Municipalidades. ¿Qué se puede hacer en ese caso?

El Señor Carlos Murillo Zamora, manifiesta, la consulta que se está haciendo es si hay zona Fronteriza y Marítima Terrestre, la zona Fronteriza le toca al IDA, la Zona Marítima Terrestres le toca a las Municipalidades y el Patrimonio Natural al MINAET, cual régimen

predomina y quien va a administrar esa área, en este caso nosotros también lo podemos proponer pero siempre recurriríamos algún abogado a consultar a la Sala si el rol Municipal o la Función del IDA predomina en el caso de la Zona Fronteriza.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que sería importante porque eso se está dando y se está prestando para muchas críticas y problemas en la zona fronteriza

El Señor Carlos Murillo Zamora, manifiesta, que hay un proyecto de ley así como hay Ciudades litorales para el caso de las Ciudades fronterizas, lo que pasa es que en el caso de la frontera con Panamá las dos eventuales “ciudades” entre comillas porque en un Cantón no hay más de dos ciudades, es un problema declarar ciudad a Paso Canoas y Sixaola pero además hay un criterio extraoficial del MINAET que dice que ni Paso Canoas y con mucho más razón Sixaola son lugares para residencia, porque los problemas que se dan en el caso de Sixaola de las inundaciones anuales y en Paso Canoas las Lluvias que tienden a inundar algunas partes con lluvias fuertes, entonces no debería estar ahí la concentración poblacional sino un poco alejada de la Frontera pero ya es una recomendación extraoficial.

El aporte de nosotros depende mucho de las Municipalidades excepto en los casos que estamos trabajando porque ya es decisión del programa de Catastro asignarnos esos prioridades pero de ahí en adelante podemos trabajar algunas otras que se consideren relevantes e incluso brindar algún tipo de colaboración con las Municipalidades.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que puede hacer la Municipalidad en esta situación, para que los habitantes tengan un poco más de seguridad, el nuevo reglamento dice que todas las construcciones hechas en la zona fronteriza les llaman construcciones de mala fe, entonces eso ha creado una incomodidad y un descontento.

Es una situación difícil para los que tratan de hacer el Plan Regulador y lo que viene aquí ya establecido.

El Señor Carlos Murillo Zamora, manifiesta, ¿Cómo se debería de tratar de solucionar eso?, primero con lo que se está planteando para el caso de Punta Búrica, cuales son las competencias del IDA en zona Fronteriza cuando la Municipalidad tiene que ver también en el caso de Zona Marítimo Terrestre, o sea el IDA interpreta que puede dar arrendamientos en los dos kilómetros hay una zona que no es apta para dar una construcción o arrendamiento en Punta Búrica pero que sucede si la Municipalidad de Golfito amparado a zona Marítimo Terrestre da una Concesión en esa área que esta súper puesta con zona Fronteriza está en su derecho y ahí entra el MINAET con el Patrimonio Natural, lo que nosotros estamos consultado es cuál de los tres regímenes predomina, eso va aclarar mucho cual es la función Municipal en el caso de la Zona Marítimo Terrestre, cree que por eso están aplicando ese mecanismo en algún momento después de ese recurso vendrá otro.

La Contraloría establece esos 200 metros en el área de Paso Canoas deben de pasarse un tractor y dejarlos libres porque son inhabitables, en el caso de Panamá tiene una legislación que permite que los ciudadanos panameños puedan tener propiedad hasta la Frontera.

Una situación sería esperar si prospera el proyecto de Ley de las comunidades Fronterizas y se manda a consulta a la Sala porque eso aclararía cuales son las prerrogativas Municipales en el caso de las Comunidades Fronterizas.

El regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que esa sería casi que la opción porque permite que las ciudades, las zonas Marítimos Terrestres ya se permita construir cerca de la playa sería una alternativa para la zona Fronteriza, resolvería lo de los 1800.

El Señor Carlos Murillo Zamora, manifiesta, que el principio de los 50 metros en la Costa y los 200 en la Frontera es exactamente el mismo es del estado y no puede ser ocupado por nadie, la única ciudad litoral que cumple con ese requisito en Costa Rica es Jacob, porque en realidad fue hecha después de la Ley de zona Marítima Terrestre en gran medida.

Vemos el caso de Golfito aún bajo la condición de Ciudad Litoral establecida por Ley de ciudades Litorales no elimina la condición de zona pública de los 50 metros. ¿Por qué no se aplica? Por qué no se exige y se empieza a desalojar los 50 metros de zona pública en Limón, Quepos, Puntarenas y Golfito, porque como decía un Alcalde le avisan un día antes para irse porque de ahí no sale vivo si tiene que mandar un tractor a quitar toda la gente que está en zona pública desde hace 100 o más años, pero la Ley en ese sentido es clara no puede haber ni en ciudades litorales gente en zona pública.

Lo que la Legislación de ciudades litorales si permite es la propiedad privada en los 150 metros que son concesionable. Ese es el caso que se debería de aplicar en Paso Canoas, de que el costo humano es tal alto como para sacar a esa gente de la zona pública o de la zona Fronteriza, por lo tanto no es viable.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que aun teniendo arriendo y habiendo ocupantes hasta la propia frontera, los panameños se están metiendo, imagínese lo que pasaría si se retiraran 200 metros.

El Señor Carlos Murillo Zamora, manifiesta, lo que sí es importante y ustedes tienen el caso más complicado es que en algún momento más allá del pase de la Legislación de la zona fronteriza es que se lleve clarificar que sucede con esas comunidades porque si la Procuraduría insiste en el criterio de que los 200 metros son inhabitables significa que así como viven muchas municipalidades costeras que como dicen los alcaldes tienen un revolver sobre la cien permanente y que todos los días les recuerdan que tienen que hacer desalojo en algún momento les llegara eso a ustedes que tienen que hacer los desalojos porque esos 200 metros son inhabitables.

El Señor Emilio Jiménez Delgado, ¿Qué pasa con la administración de ese territorio con el Código Municipal?

El Señor Carlos Murillo Zamora, manifiesta, que su principal área de trabajo es el derecho del mar, no es abogado siempre lo aclara por la imagen de los abogados, el mismo problema que tiene el Poder Judicial sobre el Mar porque el Poder Judicial tiene la división

jurisdiccional de acuerdo al territorio terrestre entonces no hay claridad cuando ocurre un delito en el mar a que juzgado le toca, lo han resuelto a través de una serie de vías que no son las correctas.

En este caso el argumento que hay no está claro en la legislación, el argumento que se tiene es que aunque el Gobierno Local es Autónomo en todo su territorio hay dos situaciones en las que no aplica la Autonomía, una es aquellos espacios que son bienes del estado público privado y la otra son las áreas que el estado considera que por razones de bien común no pueden ser susceptibles de aplicársele algún otro tipo de régimen que sea el que define el estado.

El Señor Emilio Jiménez Delgado, manifiesta, que un desalojo en esta zona, bueno no está claro, porque un desalojo lo tiene que practicar la Municipalidad, sería una contradicción si estas ordenando que sea la Municipalidad la que tiene que hacer el desalojo pero por otro lado le dicen que no puede actuar porque es un bien de dominio público que está por encima y que es del estado.

El Señor Carlos Murillo Zamora, manifiesta, que en este momento lo que se ha interpretado a nivel de todos los análisis que se hacen en la Unidad Ejecutora de un Catastro es que hay ciertas funciones que son propias del estado y que el estado se las delega a una tercera parte en este Caso en la Municipalidad.

El Sindico Segundo Álvarez, ¿Qué se aplica en el caso de las reservas indígenas si son autónomas y tienen sus territorios en zona Marítima Terrestre? ¿Qué se está analizando sobre el caso de personas que no son indígenas y que están dentro de territorio indígena?

El Señor Carlos Murillo Zamora, manifiesta, que en el primer caso están esperando la respuesta de la Sala Constitucional pero hasta el momento lo que se ha considerado en la práctica es que como el territorio indígena está amparado a un tratado internacional que tiene rasgos superiores a las leyes, entonces el hecho de que se declare esto territorio indígena significa que toda otra normativa creada por ley pierde vigencia y predomina el territorio indígena.

Algunos lo que argumentan es que esto fue creado por un decreto y no por una Ley pero está amparado a un tratado Internacional es parte de lo que hay que empezar a resolver. El otro punto es la presencia de dos ocupantes no indígenas, en el caso de Bajo Los Indios al principio cuando se declara esto territorio indígena se supone que se le comprara la tierra a los que corresponde y ahora Víctor Barquero les aclara quienes tienen derecho y quienes no a recibir algún tipo de recurso a cambio de la propiedad y pasa a nombre de la Asociación de Desarrollo Indígena.

Como les decía la parte de Abrojo Montezuma es propiedad de la Asociación de Desarrollo Indígena es solo una parte, el resto del área todavía ha sido traspasado a nombre de la Asociación donde hay presencia de ocupantes no indígenas.

El dilema esta en los ocupantes no indígenas que están en la zona fronteriza, el IDA ahí tiene un punto que resolver que es estos dos kilómetros que son administrados por el IDA

pero hay un régimen que se está superponiendo que es el territorio Indígena, la consulta que se va hacer a la Sala Cuarta en el caso de Punta Búrica es también si la población Indígena predomina en la zona Fronteriza.

El Señor Víctor Barquero, manifiesta, que prácticamente los tendrían algún tipo de compensación serían los que tienen derecho de propiedad en el momento en que cayó la declaración del territorio Indígena sobre el terreno, incluso ya más elaborado se habla de la posibilidad de que aquellas personas que tenían una ocupación de terreno 10 años antes de que se constituyera el territorio Indígena se podría iniciar un proceso judicial por lo cual se declare una prescripción positiva de los derechos de esos terrenos y poder adquirir la propiedad de lo contrario se habla de los poseedores de mala fe, que son las personas que se metieron a ocupar el terreno, lo cual es ilegal y tienen que sacarlos independientemente si fue un Indígena quien les vendió el terreno porque ellos no pueden vender terrenos a personas no Indígenas.

El Sindico Segundo Álvarez, manifiesta, que en el caso de los territorios Indígenas hay una problemática, porque si están en un área que no debe ser ocupada por X problema que se puede hacer ahí, más hay un territorio Indígena que es Autónomo y hay una Ley Internacional como se haría para proteger la vida humana, si esta en un área totalmente en peligro.

El Señor Carlos Murillo Zamora, manifiesta, que el hecho de que ese sea un territorio Indígena y que tiene Autonomía en ciertas cosas eso no excluye las funciones del estado para garantizar la seguridad de las personas, una serie de derechos y obligaciones que hay sobre todos los habitantes y sobre todo el territorio, incluso las áreas de conservación en este ACOSA tiene potestad de entrar y velar si se está deforestando o si se está haciendo un mal uso de los recursos, no excluye el territorio del estado.

El señor Presidente Municipal, agradece la visita de los Señores del Centro RAC de Osa y por la información brindada.

Se recibe al Señor William Pérez Quirós, Director Administrativo, presenta la Liquidación presupuestaria 2009, la idea es darles a conocer el documento se estudio se hagan las preguntas porque se va a presentar el próximo lunes para su debida aprobación y enviarlo a la Contraloría.

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES		
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO AÑO 2009		
	PRESUPUESTO	REAL
INGRESOS	3.865.809.814,67	3.503.820.147,60
Menos:		
EGRESOS	3.865.809.814,67	2.240.182.096,01
SALDO TOTAL		1.263.638.051,59
Más:		0,00
Notas de crédito sin registrar 2009		0,00
Depósitos sin contabilizar 2009		
diferencia con tesorería		0,00
Otro concepto que sume..		0,00
Otro concepto que sume..		0,00
Otro concepto que sume..		0,00
Otro concepto que sume..		0,00
Menos:		1.806.834,35
Notas de débito sin registrar 2009		
Diferencia con tesorería		1.806.834,35
Otro Concepto que reste		0,00
Otro Concepto que reste		0,00
SUPERÁVIT / DÉFICIT PRESUPUESTARIO		1.261.831.217,24
Menos: Saldos con destino específico		1.190.061.614,40
SUPERÁVIT LIBRE / DÉFICIT		71.769.602,84

El presupuesto en la primera línea dice ingresos, lo presupuestado fue ¢3.865.809.814.67 y los ingresos logrados fueron ¢3.503.820.147.60, los egresos fueron de ¢2.240.182.096.01 donde se había presupuestado ¢3.865.809.814.67, una vez restado lo que son los saldos

específicos que son ¢1.190.061.614.40, el superávit que tenemos para este año son ¢71.769.602.84, ahora en ese documento que tiene ustedes Carlos lo seguirá explicando.

El señor Presidente Municipal, ¿Qué Incluye la dirección y Administración?

El Señor Carlos Oviedo Ávila, manifiesta, que incluye todo el programa I, salarios, gastos de operación, Egreso I, II, III todos lo que son materiales y suministros, servicios.

El Señor William Pérez Quirós, manifiesta, que en inversiones ¢1964 y gastaron 1127, son un 27%, quedaron cortos en partidas Específicas ahí hay un fenómeno porque el estado apenas ingreso un 50% y apenas de ese 50% se logro ejecutar 194 millones un 25%. De eso una parte entro en diciembre.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que entonces en el general o total de Ingresos y Egresos hay un superávit de 42%.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que la ejecución fue de un 58%, ¿para donde se va el 42%?

El Señor William Pérez Quirós, manifiesta, que se agarran los ¢1.190.061.614.40 se le suman los ¢71.769.602.84 y nos da el superávit libre ¿?????????????

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, se dijo que se presupuestaba mínimo para tres meses, pero siente que este superávit libre no va alcanzar es demasiado bajo según la proyección.

El Señor William Pérez Quirós, manifiesta, que con esos 71 millones si lo hacen pero recuerden algo importante que la Contraloría nos hizo quitar ochenta y resto de millones del aumento de las tasas que hicimos que al principio nos dijeron que los metieran, esto quiere decir que a fin de mes cuando los aprueben el aumento de las tasas nosotros podemos hacer la proyección, entonces vamos a poder presupuestar esos ingresos.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que no va a poder el Concejo Municipal de alguna manera tocar este superávit libre para cosas que habían quedado en promesas.

El Señor William Pérez Quirós, manifiesta, que no, pero si lo podríamos ver, nosotros podríamos cubrir estrictamente lo necesario luz, agua y algunos compromisos que tengan ustedes lo podríamos cubrir y esperamos que la contraloría nos apruebe el aumento de las tasas para nosotros volver hacer otro extraordinario con esos ingresos.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que eso es para el otro Gobierno, el otro Concejo Municipal para este ya no, nosotros lo que podemos hacer es utilizar el mínimo del superávit libre para que nos queden algunos cuantos millones de colones para cumplir con nuestras responsabilidades.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que ese caso se aprobó el presupuesto con la condición de que con el superávit libre se cubrieran ciertos compromisos.

La Regidora Guiselle Vega Alvarado, manifiesta, que pasa con los recursos del Centro Agrícola.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que lo que pasa con el Centro Agrícola es que ellos al principio gastaban la plata pero no como la Ley decía, cuando ya se les dijo que la Ley decía que eso era con un destino específico entonces no quisieron gastar.

Entonces hay que llamarlos y decirles que los dineros son para esto y que tienen que hacer lo posible para gastarlo en eso, el problema es que ellos lo distribuían diferente como para ayudas a los productores.

El Señor William Pérez Quirós, manifiesta, que en la pagina esta como están distribuidos como ingresaron los ingresos, este es un dato importante, cree que es la primera vez que se les está dando la información como corresponde.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, a que se refiere cuando dicen que el origen no establece una finalidad específica.

El Señor Carlos Oviedo Ávila, manifiesta, que es todo lo que tiene que ver con timbres Municipales, alquiler de maquinaria y equipo, intereses moratorios por pagos de impuestos, notificaciones, sobrantes y faltantes.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, ¿En que se invierten esos recursos?

El Señor Carlos Oviedo Ávila, manifiesta, que generalmente se utilizan para pago de salarios, gastos administrativos, de ahí es donde la Ley nos permite coger recursos y se refuerza de los porcentajes que nos permite la Ley de las otras tasas. Ahí la ley permite agarrar el 100% de los ingresos.

El Sindico Luis Delgado Alvarado, manifiesta, que en la página N°2 el punto del Fondo de Desarrollo Municipal los ¢14.274.333.59 corresponden a Rio Bonito.

El Señor Carlos Oviedo Ávila, manifiesta, que esos catorce millones corresponden a los saldos de todos los proyectos que se ejecutaron.

El Señor William Pérez Quirós, manifiesta, que ahí lo que esta es lo del Acueducto de Vera Cruz.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que en la segunda página en la Liquidación del presupuesto en el punto número cinco del detalle Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), hay 20.143.141.27 de intereses, ¿aquí pueden ser aplicados?

El Señor William Pérez Quirós, manifiesta, que no, lo que tenemos que hacer es separarlos por proyectos y cuando los tengamos tenemos que solicitarle autorización a JUDESUR.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que considera con todo respeto, porque aquí hay dineros que vienen dando vuelta desde hace mucho tiempo, considera que se debe poner a una persona que visite las comunidades para que se gasten esos recursos, porque en realidad no ve otra forma.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, ¿Porque los recursos de la Persona Joven no se gastaron?

El Señor Carlos Oviedo Ávila, manifiesta, que si ahí están liquidados, están separados.

El Sindico Segundo Álvarez, manifiesta, que dentro de las platas que están sin ejecutar no ve la construcción del Comedor del Salón de Caracol y ese no se ha ejecutado.

El Señor William Pérez Quirós, manifiesta, que no pero que ese entra en el 50% que nos van a dar recuerde que esa plata no ingreso.

El Sindico Segundo Álvarez, manifiesta, que tampoco ingreso los recursos de la Maya de la Iglesia Naranjo.

El Señor William Pérez Quirós, manifiesta, que recuerde que solo entro el 50%. Pero en el momento que entra tenemos que presupuestar.

Recuerden que las paginas 2, 3 y 4 son las platas que están quedando, ahí está cada proyecto con su plata eso suma ¢1.190.061.614.40.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que sigue con la preocupación, mientras no haya una persona dentro de la administración que voz como Director Administrativo propongas a una persona para que limpie ese montón de recursos pequeñitos que hay ahí, algunos son justificables como lo del Edificio Municipal, lo del parque, sin embargo hay un montón de platilla que hemos venido viendo desde el 2006 y que siempre he dicho lo mismo de que limpie eso, como es posible que se tenga un 50% de ejecución presupuestaria es pésimo, la Administración tiene que hacer algo, ya casi nos vamos y no hemos hecho nada en ese sentido, que la ejecución presupuestaria sea tan baja y es que se ve reflejado en el superávit específico por un montón de proyectos que no salen.

Si habría que hacer un estudio y decirles a las comunidades que tienen que gastar los recursos en los proyectos que corresponden de lo contrario se tendrá que ver que se hace.

El Sindico Segundo Álvarez, manifiesta, propone que los recursos de esos proyectos que están dando vuelta ahí y que son cosas pequeñas, se haga una lista de los proyectos y asignarles a cada sindico la coordinación para que se ejecuten esos proyectos

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que esos recursos que son de Ley y que no se pueden tocar porque no se pagan.

El Señor Carlos Oviedo Ávila, manifiesta, que esos fondos Deportivos y Culturales el Concejo tiene que distribuirlos.

El señor William Pérez Quirós, manifiesta, que esos son proyectos que en su momento no tenían contenido y se dejaron hasta el final.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, entonces porque no nos lo dieron para gastarlos y que no aparezcan ahí.

El señor William Pérez Quirós, manifiesta, que cuando vino acá fue muy enfático en el estudio administrativo que realizo, teníamos un gran problema en el departamento de proveeduría es más no existía, entonces dije en su momento que mínimo ahí tenían que haber tres personas en el departamento de proveeduría.

Porque si ustedes ven la cantidad de proyectos, vean la cantidad de proyectos que se sacaron este año, vean la cantidad de tramitología que se tiene que hacer para una sola persona o dos no es funcional.

Por ejemplo en la Municipalidad de Golfito en el departamento de presupuesto trabajan cuatro personas, entonces usted ahí puede asignar grupos de trabajo al departamento de proveeduría. Nosotros tenemos que fortalecer el área de Proveeduría

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que no es posible que nosotros sigamos teniendo del cementerio de Neily seis millones y medio de colones, y que se le este cayendo la tapia, ni siquiera se ha podido arreglar por fuera ponerle unas palmeras una casetilla decente. No puede ser que tengamos la plata guardada aquí, está de acuerdo en que debemos fortalecer a la proveeduría e independizarlo y le gustaría que pudiéramos dejar fortalecido ese departamento antes de irnos.

Solicita a los señores regidores que en vista de que ha sido entregada el documento que contiene la liquidación solicita que cada uno lo analice detenidamente a efecto de tomar el acuerdo respectivo el próximo lunes.

El señor William Pérez Quirós, manifiesta, que también requerimos de dos policías para dar a respetar a la Municipalidad, todo eso para fortalecer la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA

Acuerdo N°1: Dentro del marco de lo establecido en el Código Municipal, en los artículos 3 y 4, el Concejo Municipal acuerda cursar cordial invitación al Señor Nelson Fallas, Jefe Subregión Coto, Ministerio de Ambiente y Energía, para que participe en una reunión, el próximo jueves 18 de febrero con miembros de una comisión municipal y el Señor Alcalde, con el fin de conversar con usted a efecto de coordinar referente al otorgamiento de los permisos de explotación maderera en el cantón, de manera que se pueda dar una garantía real para la protección de la infraestructura vial del cantón.

Marvin Orozco Barrantes
Presidenta Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal